

En la página 10388.

Especialidad 010: Francés

Donde dice: «...Díaz de Monasterioguren Aporta,...», debe decir: «...Díaz de Monasterioguren Aporta, Myriam...».

Especialidad 016: Música

Donde dice: «...Domínguez-Palacios Blázquez, Mar,...», debe decir: «...Domínguez-Palacios Blázquez, María Isabel...».

Donde dice: «...Rodríguez de la Borbolla Vázquez,...» debe decir: «...Rodríguez de la Borbolla Vázquez, Clara...».

Donde dice: «...Donde dice: «...Estepa García-Bravo, Laureano Je,...», debe decir: «...Estepa García-Bravo, Laureano Jesús...».

Donde dice: «...Rodríguez de Fonseca, M. Jesús L...» debe decir: «...Rodríguez de Fonseca, M. Jesús Loreto...».

En la página 10389.

Donde dice: «...González-Velandia Gómez, Francis...», debe decir: «...González-Velandia Gómez, Francisco J. ...».

Especialidad 018: Psicología y Pedagogía

Donde dice: «...Martínez de Osaba Cañas, M. Isab...», debe decir: «...Martínez de Osaba Cañas, M. Isabel B. ...».

En la página 10390

Donde dice: «...Cuella Garrido-Lestache, M. Tere...», debe decir: «...Cuella Garrido-Lestache, M. Teresa ...».

Donde dice: «...Cuella Garrido-Lestache, M. Tere...», debe decir: «...Cuella Garrido-Lestache, M. Teresa ...».

Donde dice: «...Arcenillas Fernández, M. Victori...» debe decir: «...Arcenilla Fernández, M. Victoria...».

Donde dice: «...Martínez de Azagra Morales, M. E...», debe decir: «...Martínez de Azagra Morales M. Esperanza...».

En la página 10391

Especialidad 019: Tecnología

Donde dice: «...Sánchez-Hermosilla Mardaras, con...» debe decir: «...Sánchez-Hermosilla Mardaras, Conrado ...».

Donde dice: «...Urchulutegui Herrero, María Eloí...», debe decir: «...Urchulutegui Herrero, María Eloísa...».

En la página 10393.

Especialidad 061: Economía

Donde dice: «...Martín Mardomingo, Jesús Fernad...», debe decir: «...Martín Mardomingo, Jesús Fernando...».

Especialidad 105: Formación y Orientación Laboral

Donde dice: «...Somacarrera Ponce de León, Crist...», debe decir: «...Somacarrera Ponce de León, Cristina...».

En la página 10394.

Donde dice: «...Romero del Hombrebueno Díaz de M...», debe decir: «...Romero del Hombrebueno Díaz de Mera, M. Dolores...».

Donde dice: «...Herrero de la Torre, Olivia de J...», debe decir: «...Herrero de la Torre, Olivia de Jesús...».

Donde dice: «...Carrascal Andrade, Francisco Jav...», debe decir: «...Carrascal Andrade, Francisco Javier...».

Donde dice: «...Martínez de Azagra Calonge, Vict...», debe decir: «...Martínez de Azagra Calonge, Victor...».

Especialidad Organización y Gestión Comercial

Donde dice: «...Gómez-Calcerrada Corrales, M. Me...», debe decir: «...Gómez-Calcerrada Corrales, M. Mercedes...».

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6094 RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2002, de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cataluña, por la que se dispone el cese de don David Bonet Roca como Subdelegado del Gobierno en Barcelona.

En uso de las competencias que me confieren los artículos 23 y 29 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 617/1997, de 25 de abril, vengo a disponer el cese, a petición propia, de don David Bonet Roca, número de Registro de Personal 3933780646A0012, como Subdelegado del Gobierno en la provincia de Barcelona, agradeciéndole los servicios prestados.

Barcelona, 22 de marzo de 2002.—La Delegada del Gobierno, Julia García-Valdecasas Salgado.

6095 RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado por el sistema de promoción interna.

Por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 9 de enero de 2002, fueron nombrados funcionarios en prácticas, del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, por el sistema de promoción interna, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.4 y anexo I, apartado 4 de la convocatoria de pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 5 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 14), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta del Director del Instituto Nacional de Administración Pública, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, por el sistema de promoción interna, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar el juramento o promesa, establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6), y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—El aspirante transferido a la Comunidad Autónoma de Cantabria con posterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria a que corresponden estas pruebas selectivas deberá tomar posesión de su nombramiento dentro del plazo que la citada Administración Autónoma determine previa adjudicación del puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo previsto